



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2018
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
30º período de sesiones
7 a 18 de mayo de 2018

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Uzbekistán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-02892 (S) 230318 260318



* 1 8 0 2 8 9 2 *

Se ruega reciclar



Metodología y proceso de consulta para la preparación del informe nacional

1. Este tercer informe nacional ha sido preparado de conformidad con las directrices del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/DEC/17/119) y se centra en la aplicación de las obligaciones de derechos humanos en el país y las recomendaciones aceptadas durante el segundo examen periódico universal de Uzbekistán, celebrado en abril de 2013.
2. El 14 de diciembre de 2014 se aprobó el Plan de Acción Nacional para Aplicar las Recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y los Órganos Creados en virtud de Tratados tras el Examen de los Informes Nacionales de Uzbekistán sobre Derechos y Libertades de la Persona (2014-2016), en cuya preparación participaron más de 60 órganos estatales e instituciones de la sociedad civil, expertos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y organismos especializados de las Naciones Unidas en Uzbekistán. El borrador del Plan de Acción Nacional se examinó a fondo en las mesas redondas celebradas el 25 de octubre de 2013, el 18 de diciembre de 2013 y los días 30 y 31 de enero de 2014. El Plan de Acción Nacional (2014-2016) se complementó el 15 de junio de 2015, con la sección II, "Aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tras el examen de los informes nacionales octavo y noveno de Uzbekistán (2015-2018)", y la sección III, "Aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tras el examen del segundo informe nacional de Uzbekistán (2015-2017)".
3. El Centro Nacional de Derechos Humanos preparó el presente informe nacional a partir de la información facilitada por más de 40 organismos públicos y 30 organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG). El informe nacional fue examinado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Respeto de los Derechos y Libertades de la Persona por los Órganos Policiales y Judiciales y Otros Órganos del Estado, y el Comité de Instituciones Democráticas, ONG y Órganos de Administración Autónoma de la Cámara Baja.

A 12, A 22, A 24, A 25, A 28. Adopción de normas internacionales y fomento de la cooperación con los mecanismos internacionales y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

4. El 7 de febrero de 2017 se aprobó la Estrategia de Acción en Cinco Ámbitos Prioritarios del Desarrollo de la República de Uzbekistán (2017-2021) y el Programa Estatal Año del Diálogo con el Pueblo y los Intereses Humanos (2017). El 25 de octubre de 2016, Uzbekistán ratificó el Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (núm. 87) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e intensificó sus esfuerzos para preparar la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha traducido al uzbeko, se ha presentado en el Parlamento y se ha distribuido ampliamente entre los órganos estatales, las ONG y la población; se ha iniciado la elaboración de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se tienen en cuenta todas las disposiciones de la Convención; se ha aprobado el Programa de Medidas Integrales para Mejorar el Sistema de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Fortalecer la Protección de sus Derechos y Libertades (2017) mediante el Decreto Presidencial, de 1 de diciembre de 2017, de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Sistema de Apoyo Estatal a las Personas con Discapacidad; se ha creado el Grupo de Trabajo Interinstitucional, adscrito al Centro Nacional de Derechos Humanos, para preparar la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y se ha llegado a un acuerdo entre los organismos de las Naciones Unidas y el Gobierno de Uzbekistán, con arreglo al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016-2020), a fin de promover la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5. La cooperación entre Uzbekistán y el ACNUDH, los órganos creados en virtud de tratados internacionales, los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y las ONG internacionales que se ocupan de los derechos y libertades de la persona, ha aumentado considerablemente: en 2016. Se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán y la Oficina de las Naciones Unidas; los días 10 a 12 de mayo de 2017 visitó Uzbekistán el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad al-Husseín, y en junio de 2017 lo hizo el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres; del 28 de agosto al 11 de septiembre de 2017 visitaron Uzbekistán el director de Human Rights Watch para Europa y Asia Central, Hugh Williamson, y el director de la oficina de esta organización, Steve Swerdlow; del 2 al 12 de octubre de 2017 tuvo lugar la visita del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed; y del 5 al 8 de septiembre de 2017 se celebró la visita de la delegación de la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central, encabezada por Ryszard Komenda.

6. Entre el 18 y el 20 de septiembre de 2017, el Presidente de la República de Uzbekistán presentó, en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, diversas iniciativas encaminadas a garantizar la estabilidad y el desarrollo sostenible de la región de Asia Central, adoptar una resolución especial de la Asamblea General al respecto y elaborar los proyectos de la Convención sobre los Derechos de los Jóvenes y de la resolución de la Asamblea General sobre la educación y la tolerancia religiosa.

7. En el período 2014-2016, los órganos creados en virtud de tratados examinaron los informes nacionales octavo y noveno acerca de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el segundo informe nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cuarto informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el quinto informe nacional acerca de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

8. En 2015, Uzbekistán remitió su documento básico común de derechos humanos y, en 2017, el quinto informe nacional sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura.

9. Prosigue el diálogo constructivo y el intercambio de información con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos y libertades de la persona; en el período 2014-2017 se enviaron más de 50 documentos analíticos sobre los mecanismos para hacer efectivas en el país determinadas categorías de estos derechos y libertades. Se prestó gran atención al desarrollo de la cooperación con organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea, la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, la Organización de Cooperación Islámica (OCI), las instituciones de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), fue un aspecto importante de la cooperación en cuestiones de derechos humanos.

A 41. Marco constitucional y legislativo para la protección de los derechos y libertades de la persona

10. En el contexto de la mejora del marco jurídico para la protección de los derechos y libertades de la persona, se han introducido diversos cambios en la Constitución de Uzbekistán. Se ha añadido al artículo 32 una disposición sobre la participación de los ciudadanos en el control público de las actividades de los órganos estatales, y se han ampliado la facultad común a ambas Cámaras de ejercer el control parlamentario por medio del examen de los informes anuales del Consejo de Ministros sobre las cuestiones más

importantes de la vida social y económica del país, así como del programa de acción del Primer Ministro con motivo de la aprobación de su candidatura por la Cámara Legislativa.

11. A fin de fortalecer la independencia del poder judicial, en 2017 se introdujeron disposiciones en la Constitución sobre las facultades del Senado para nombrar, a propuesta del Presidente de la República, al Presidente del Consejo Supremo de la Magistratura y nombrar y destituir, a propuesta del Consejo Supremo de la Magistratura, a los presidentes y vicepresidentes de los tribunales provinciales y de la ciudad de Taskent, así como sobre la aprobación de los miembros del Consejo por el Presidente. Se han introducido disposiciones en la Constitución que regulan el estatuto del Tribunal Constitucional, al que se han conferido facultades adicionales para examinar los recursos del Tribunal Supremo, interpuestos por los tribunales, sobre la constitucionalidad de los instrumentos normativos y jurídicos aplicables a un caso concreto, así como para presentar anualmente a las Cámaras del Parlamento y al Presidente información sobre el orden constitucional en el país. De conformidad con una propuesta del Defensor de los Derechos Humanos al Tribunal Constitucional, la Comisión Electoral Central ha recibido estatuto constitucional. Dicha Comisión es un órgano estatal permanente, independiente y abierto que organiza las elecciones presidenciales, las elecciones al Oliy Majlis y los referendos de la República de Uzbekistán.

12. En el período 2014-2017, prosiguieron en Uzbekistán las reformas encaminadas a reforzar la salvaguardia de los derechos y libertades de la persona, precisar el marco jurídico de las actividades de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales, y fomentar la cooperación e interacción entre los órganos estatales y las instituciones de la sociedad civil en la esfera de los derechos humanos. La Ley de Control Parlamentario definió claramente los objetivos, las formas y los procedimientos del control parlamentario de la actividad tanto de los órganos del poder ejecutivo como de los órganos de orden público, en particular mediante el examen de los informes sobre sus actividades, las interpelaciones parlamentarias y de los diputados, el seguimiento de la aplicación de las leyes aprobadas y el ejercicio del derecho a la investigación parlamentaria. En el seno de la Cámara Legislativa, se han creado la Comisión de Asuntos de la Familia y la Mujer y el Comité de Salud. También se han establecido la Comisión del Senado para el Control de las Actividades de los Órganos de la Fiscalía y de Orden Público, así como el cargo de Representante del Consejo de Ministros ante el Parlamento.

13. A fin de mejorar la labor de derechos humanos de los órganos de orden público y judiciales, se han aprobado la Ley de Órganos de Orden Público, la Ley de la Fiscalía (nueva redacción), la Ley de Cumplimiento de la Sanción de Arresto Administrativo y la Ley de Lucha contra la Corrupción, entre otras. Se ha reforzado la responsabilidad de las fuerzas de orden público y judiciales por la vulneración de la legislación, y se ha creado un sistema para que esos órganos rindan cuentas ante la población, las instituciones de la sociedad civil y los órganos legislativos central y regionales. El Fiscal General presenta periódicamente al Senado un informe sobre las actividades de la Fiscalía; desde 2016, los órganos de la Fiscalía rinden cuentas anualmente a los órganos representativos locales en lo que respecta al cumplimiento de la legislación y la lucha contra la delincuencia; en el período 2016-2017, los fiscales presentaron a los Consejos de Diputados del Pueblo y a los órganos de la administración autónoma unos 3.000 documentos sobre esta cuestión.

14. Se han introducido cambios fundamentales en el Código de Procedimiento Penal con el fin de ampliar la potestad de los jueces para aplicar medidas preventivas no privativas de libertad, precisar los fundamentos para el pronunciamiento de sentencias absolutorias, prohibir la remisión de las causas penales para que se sigan investigando y conceder a los tribunales el derecho a realizar su propia verificación de los hechos que no hayan sido investigados durante la fase de instrucción. Se ha excluido del Código Penal la pena de arresto, se han reducido los plazos máximos de la detención preventiva (de 72 a 48 horas), la prisión preventiva y la instrucción del sumario.

15. Se han reforzado las garantías del derecho constitucional de los ciudadanos a interponer recursos ante los órganos estatales, incluidos los de orden público y judiciales. Con arreglo al Decreto Presidencial de 28 de diciembre de 2016, se han creado las Salas Populares y la Sala Virtual del Presidente; el 11 de septiembre de 2017 se introdujo en la Ley de Comunicaciones de Personas Físicas y Jurídicas la prohibición de negarse a aceptar

las comunicaciones de cualquier índole; se han puesto en práctica las audiencias itinerantes, privadas y públicas, para pronunciarse sobre las solicitudes de los ciudadanos; se ha extendido el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en tiempo real, incluida la videoconferencia, en particular en las líneas directas de asistencia telefónica de los órganos estatales. La ley define el estatuto jurídico de las Salas Populares y la Sala Virtual del Presidente, creadas para controlar el examen efectivo de las comunicaciones por parte de los órganos y funcionarios del Estado a través del diálogo directo con los ciudadanos.

16. En el marco del Año del Diálogo con el Pueblo y los Intereses Humanos, se han aprobado más de 30 leyes y 300 instrumentos jurídicos y normativos para reformar el sistema de administración pública.

A 42, A 47. Instituciones del Estado y buena gobernanza

17. Con arreglo al Marco de Reforma Administrativa aprobado por Decreto Presidencial el 8 de septiembre de 2017, se ha llevado a cabo una reforma sustancial del sistema de administración pública y de los fundamentos institucionales, organizativos y jurídicos de la actividad de los órganos ejecutivos. Se ha proclamado el principio “No es el pueblo quien sirve a los órganos del Estado, sino estos al pueblo”. A fin de mejorar el sistema de prestación de servicios públicos, se han creado nuevos ministerios para desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones, la educación preescolar, el empleo y las relaciones laborales, la cultura y los servicios públicos. En 2017 se revisaron las estructuras, tareas y funciones de más de 20 ministerios, departamentos y otras organizaciones, y se transformaron más de 20 órganos de administración pública y económica, entre otras organizaciones.

18. En el marco de la modernización del sistema de prestación de servicios públicos, se ha aprobado el Decreto Presidencial, de 12 de diciembre de 2017, de Medidas para Reformar Sustancialmente el Sistema Nacional de Prestación de Servicios Públicos, según el cual se ha creado el Organismo de Servicios Públicos, adscrito al Ministerio de Justicia, que supervisa y evalúa la eficacia de los órganos estatales en ese ámbito. Los centros únicos para la prestación de servicios públicos a entidades empresariales bajo el principio de “ventanilla única” se han transformado en Centros de Servicios Públicos de las Salas Populares del Presidente en los distritos y las ciudades; y se ha aprobado el Registro Único de Servicios Públicos. En el Programa Estatal “Año de apoyo a la iniciativa empresarial, las ideas innovadoras y las tecnologías” (2018), se prevé la introducción de 40 servicios adicionales a las personas jurídicas y 19 servicios a las personas físicas en los centros de servicios públicos, según el principio de “ventanilla única”.

19. La Ley de Procedimientos Administrativos ha introducido prácticas organizativas y jurídicas modernas en la actividad de los órganos ejecutivos, a fin de prestar servicios públicos eficaces que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas físicas y jurídicas. El Código de Procedimiento Administrativo regula el procedimiento para resolver las controversias derivadas de las relaciones públicas y jurídicas entre los órganos del Estado, sus funcionarios y las personas físicas y jurídicas.

20. En el país se han introducido tecnologías modernas de la información y las comunicaciones para entablar un diálogo eficaz con los ciudadanos y abordar oportunamente los problemas urgentes de la población. Con este fin se han aprobado la Ley de Gobierno Electrónico, de 9 de diciembre de 2015, y el Decreto Presidencial, de 30 de junio de 2017, de Medidas para Mejorar Sustancialmente las Condiciones para el Desarrollo del Sector de las Tecnologías de la Información en la República de Uzbekistán, en virtud del cual se ha creado el Centro de Información para el Desarrollo y la Aplicación de las Tecnologías de la Información.

A 45. Instituciones nacionales de derechos humanos

21. En el país se han adoptado medidas adicionales para fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos y armonizarlas con los Principios de París mediante la

ampliación de las facultades del Defensor de los Derechos. En 2017 se otorgó al Defensor de los Derechos Humanos del Oliy Majlis el derecho a solicitar al Tribunal Constitucional que examine la constitucionalidad de leyes y otros instrumentos normativos y jurídicos en materia de derechos humanos, a preparar informes especiales sobre la salvaguardia de los derechos de determinadas categorías de ciudadanos, a participar activamente en la elaboración de leyes, a interactuar con las instituciones de la sociedad civil, y a fortalecer el sistema de representantes regionales del Defensor de los Derechos Humanos. Se han adoptado medidas para mejorar la eficacia del Centro Nacional de Derechos Humanos y ampliar la cooperación con el ACNUDH y otras instituciones internacionales y de la sociedad civil; se ha renovado el sitio web del Centro; se está aplicando un marco de cooperación del Centro con las ONG para la preparación de informes nacionales y alternativos sobre los derechos humanos y la concienciación en esta esfera. También se ha publicado el libro *Control público de la aplicación de las leyes en la República de Uzbekistán*.

22. A fin de eliminar las causas y condiciones que dan lugar a la violación de los derechos de los empresarios y reforzar la supervisión en esta esfera, se ha establecido la figura del Defensor de los Derechos e Intereses Legítimos de las Empresas, adscrita a la Presidencia de la República de Uzbekistán. Se está examinando activamente la introducción en Uzbekistán de la institución del Defensor de los Derechos del Niño y de la Juventud; y se ha elaborado el proyecto de ley del Defensor de los Derechos del Niño y de la Juventud, adscrito a la Presidencia de la República de Uzbekistán.

23. Se está fortaleciendo la función del Instituto de Vigilancia de la Legislación Vigente en materia de Aplicación de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. En el período 2015-2017, el Instituto preparó más de 200 documentos analíticos sobre la incorporación de las normas internacionales pertinentes a la legislación. En virtud del Decreto Presidencial de 8 de febrero de 2017, este Instituto está dotado de facultades adicionales para elaborar propuestas de mejora de la actividad legislativa del Parlamento mediante el examen de los proyectos de ley y el seguimiento de su aplicación práctica.

A 46. Planes de acción nacionales en la esfera de los derechos y libertades de la persona

24. En Uzbekistán se han aprobado planes de acción nacionales y programas estatales para aplicar las normas internacionales en materia de derechos y libertades de la persona. Junto con el Plan de Acción Nacional para Aplicar las Recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y los Órganos Creados en virtud de Tratados tras el Examen de los Informes Nacionales De Uzbekistán sobre Derechos y Libertades de la Persona (2014-2016), se han aprobado los planes que se enumeran a continuación. El 26 de agosto de 2016 se aprobó el Plan de Acción Nacional para Aplicar las Recomendaciones del Comité de Derechos Humanos tras el Examen del Cuarto Informe Nacional de Uzbekistán (2016-2019). El 16 de junio de 2017, las Cámaras del Parlamento aprobaron el Plan de Acción para el Desarrollo de la Cooperación con el ACNUDH; el 27 de septiembre de 2017 se aprobó por Resolución Presidencial el Plan de medidas prácticas (“hoja de ruta”) para promover las iniciativas de la República de Uzbekistán, presentadas a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, y aplicar los acuerdos alcanzados tras las negociaciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El 13 de octubre de 2017 se aprobó el Plan de Acción Nacional para Aplicar las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. También se han acordado “hojas de ruta” con la OSCE y la Unión Europea.

25. Se están llevando a cabo el Programa Estatal de Lucha contra la Corrupción (2017-2018), el Plan de Acción para Aumentar la Eficacia de la Lucha contra la Trata de Personas (2017-2018), el Plan para la Aplicación de los Convenios de la OIT Ratificados por la República de Uzbekistán (2017-2018), el Programa de Trabajo Decente (2017-2020), el Conjunto de Medidas de Prevención de la Violencia Doméstica (2017-2018), el Programa de Medidas Integrales para Mejorar el Sistema de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Fortalecer la Protección de sus Derechos y Libertades, de 1 de diciembre de 2017, y el Programa Estatal para el Desarrollo de la Región del Mar de Aral (2017-2021),

entre otros. Se están llevando a cabo los programas estatales anuales dedicados al Año de la Salud Infantil (2014), el Año de la Atención y el Cuidado de las Personas de Edad (2015), el Año de la Salud Maternoinfantil (2016), el Año del Diálogo con el Pueblo y los Intereses Humanos (2017) y el Año de Apoyo a la Iniciativa Empresarial, las Ideas Innovadoras y las Tecnologías (2018).

A 51. Educación en materia de derechos humanos

26. La mejora del sistema educativo en la esfera de los derechos humanos se basa en ampliar el acceso de los ciudadanos a la información jurídica, así como en medidas sistemáticas de promoción de la formación específica de distintas categorías de ciudadanos, en particular los jóvenes, las mujeres, y los estudiantes de los centros de enseñanza secundaria, los institutos profesionales, los liceos y los centros universitarios. Programas de formación sobre los derechos del niño, los derechos de la mujer y los derechos humanos en la esfera de la justicia, así como de lucha contra la violencia doméstica, la tortura, la trata de personas y la corrupción, han sido introducidos en el sistema de capacitación del personal de los órganos de orden público y judiciales, y de los profesionales de la abogacía, el notariado, los servicios jurídicos y los servicios médicos y sociales.

27. El 8 de febrero de 2017 se aprobó la Resolución Presidencial de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Sistema de Difusión de los Instrumentos Legislativos. En la Ley de Divulgación y Acceso a la Información Jurídica, de 7 de septiembre de 2017, se define el concepto de “información jurídica” y se establecen las garantías de acceso a esa información, así como los órganos y organismos encargados de su divulgación. Con arreglo a la Resolución Presidencial de Medidas para Mejorar Sustancialmente las Actividades de los Servicios Jurídicos, de 19 de enero de 2017, se atribuyó a los servicios jurídicos de los órganos y organismos del Estado el cometido de mejorar la cultura jurídica y los conocimientos jurídicos. El 13 de septiembre de 2017 se aprobó por Resolución Presidencial el Programa de Medidas Integrales para Desarrollar un Sistema de Publicación y Distribución de Obras Impresas y Mejora del Hábito de la Lectura.

28. En virtud de las Resoluciones del Consejo de Ministros de Medidas de Organización y Realización de los Cursos de Formación para Empresarios, de 8 de agosto de 2017, y de Aprobación del Reglamento de Admisión en los Centros Regionales de Formación Profesional para Desempleados y Desocupados, de 14 de octubre de 2017, se han adoptado medidas para mejorar el nivel de conocimientos sobre derechos humanos de las categorías de ciudadanos socialmente vulnerables que se encuentran en una situación difícil.

29. Con la ayuda de las organizaciones internacionales se han publicado en uzbeko la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la recopilación *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y observaciones generales del Comité contra la Tortura*, la *Recopilación de los tratados internacionales y la legislación de la República de Uzbekistán en la esfera de la lucha contra la corrupción*, documentos sobre la educación en materia de derechos humanos, y los manuales *Normas internacionales de la abogacía*, *Órganos judiciales extranjeros*, *Recopilación de documentos del Comité de los Derechos del Niño y Aplicación de las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, entre otros documentos. En el país se publican 5 revistas jurídicas y cerca de 40 periódicos sobre temas jurídicos, con una tirada de miles de ejemplares.

B 8. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

30. La legislación de Uzbekistán en materia de lucha contra el terrorismo es compatible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las penas por la comisión de actos terroristas están previstas en el artículo 155 del Código Penal. Las personas que cometen actos terroristas gozan de los derechos siguientes: igualdad de derechos ante la ley; el derecho a la vida, ya que el artículo 155 del Código Penal no prevé la pena de muerte; el derecho a la protección contra la tortura, de conformidad con el artículo 235 del Código

Penal; el derecho a la seguridad de la persona y a la protección contra la detención y el encarcelamiento ilegales, habida cuenta de la introducción en Uzbekistán del principio de *habeas corpus*, así como el derecho a que sus causas sean examinadas por un tribunal independiente e imparcial; el derecho de defensa y el derecho a realizar una llamada telefónica a un abogado o pariente cercano desde el momento de la detención y a reunirse en privado con un abogado sin limitación de tiempo ni del número de las entrevistas, entre otros derechos.

31. En 2017, mediante Resolución del Consejo de Ministros, se aprobó el Procedimiento de Indemnización por los Daños Causados a Personas Físicas o Jurídicas o a sus Bienes como resultado de una Operación Antiterrorista, el cual prevé la indemnización de dichas personas por el costo y los daños causados a sus bienes, la prestación de atención médica gratuita en caso de lesiones y, en el supuesto de fallecimiento, la asignación de una pensión o prestación a sus familiares por pérdida del sostén de la familia.

32. A fin de proteger los derechos de los ciudadanos en situaciones de emergencia, se ha elaborado y evaluado el proyecto de ley sobre el estado de excepción, cuyo texto puede consultarse en el sitio web www.gov.uz, y se está redactando el proyecto de ley sobre el servicio nacional de seguridad.

B 31. Igualdad y no discriminación

33. En Uzbekistán, se ha seguido consolidando el principio de no discriminación en la Ley de Comunicaciones de Personas Físicas y Jurídicas, de 11 de septiembre de 2017, la Ley de Transparencia de las Actividades de los Órganos de los Poderes y la Administración del Estado, de 5 de mayo de 2014, la Ley de Política Estatal de la Juventud, de 14 de septiembre de 2016, la Ley de Divulgación y Acceso a la Información Jurídica, de 7 de septiembre de 2017, la Ley de Órganos de Orden Público, de 16 de octubre de 2016, y la Ley de Cumplimiento de la Sanción de Arresto Administrativo, de 9 de enero de 2017. Este principio se ha tenido en cuenta al preparar los proyectos de ley sobre garantías de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, sobre el estado de excepción y sobre la prevención de la violencia doméstica.

34. En diciembre de 2016 se aprobó el Decreto Presidencial de concesión de la ciudadanía a las personas que viven en Uzbekistán pero que, por diversas circunstancias, se encontraban fuera del país cuando entró en vigor la Ley de Ciudadanía de la República de Uzbekistán; durante ese período, 1.243 personas obtuvieron la ciudadanía. A fin de garantizar la armonía y la tolerancia interétnicas entre los representantes de más de 130 pueblos y etnias de Uzbekistán, se aprobaron el Decreto Presidencial de 19 de mayo de 2017 por el que se crea el Comité de Relaciones Interétnicas y Lazos de Amistad con los Países Extranjeros, adscrito al Consejo de Ministros, y el Marco de Prioridades de la Política Estatal en la esfera de las Relaciones Interétnicas.

B 41. Derecho al desarrollo

35. Uzbekistán ha cumplido satisfactoriamente sus compromisos respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: se ha avanzado considerablemente en la reducción de la pobreza; ha aumentado la matriculación en la enseñanza secundaria especializada profesional y se ha logrado la igualdad de género en la enseñanza secundaria general; las mujeres representan el 45,7% del total de personas empleadas y ha aumentado considerablemente el empleo femenino en la pequeña empresa y la iniciativa empresarial privada; ha disminuido la tasa de mortalidad infantil y la malnutrición, y se ha reducido la tasa de mortalidad materna. Se ha logrado reducir la velocidad de propagación del VIH/SIDA y la morbilidad y mortalidad por tuberculosis y paludismo, así como mejorar la gestión del agua y la tierra, la protección integral de los recursos biológicos y los ecosistemas y su uso sostenible, y aprovechar eficazmente las oportunidades de asociación con otros países para lograr un desarrollo sostenible.

36. En 2016, con arreglo a la Resolución de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se definieron en Uzbekistán 16 objetivos y 117 metas, que se

incluyeron en el sistema nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se han establecido las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), haciendo hincapié en el empleo efectivo y la protección social centrada en las necesidades, la mejora de la calidad de la salud y la educación, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de los servicios públicos. La estrategia de acción es la “hoja de ruta” de Uzbekistán para el logro de los ODS.

B 71. Los derechos humanos y el medio ambiente

37. La protección del medio ambiente y el control ambiental del Estado y las instituciones de la sociedad civil están regulados en nuevas leyes (la Ley de Control del Medio Ambiente, la Ley de Protección y Uso de la Fauna y la Ley de Protección y Uso de la Flora), así como en la Resolución Presidencial de Medidas para Mejorar Sustancialmente y Desarrollar el Sistema de Gestión de Residuos (2017-2021), que regula la creación de condiciones dignas de vida y la mejora de la situación sanitaria y ambiental en el país. Se están llevando a cabo el Programa de Acción Ambiental de la República de Uzbekistán (2013-2017), el Programa Integral de Medidas para Mitigar las Consecuencias de la Catástrofe del Mar de Aral, Recuperar la Región del Mar de Aral e Impulsar su Desarrollo Social y Ambiental (2015-2018), y el Programa de Control del Medio Ambiente en la República de Uzbekistán (2016-2020).

38. El 21 de abril de 2017 se aprobó el Decreto Presidencial de Mejora del Sistema de Administración Pública en la esfera de la Ecología y la Protección del Medio Ambiente, por el que el Comité Estatal de Conservación de la Naturaleza se transformó en el Comité Estatal para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente, cuyas tareas incluyen el control estatal del cumplimiento de la legislación en la esfera de la protección del medio ambiente y la salvaguardia de los derechos ambientales de los ciudadanos. Los inspectores de este Comité están facultados para sancionar administrativamente a los responsables de la comisión de infracciones ambientales.

D 1. Derechos civiles y políticos

39. En el país se han aprobado diversas leyes encaminadas a crear mecanismos institucionales y jurídicos para el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, en particular, la Ley por la que se modifican determinados artículos de la Constitución de la República de Uzbekistán (arts. 32, 78, 93, 98, 103 y 117), se establece la Comisión Electoral Central con el objeto de organizar y celebrar las elecciones y se amplían las facultades de esta Comisión para asignar fondos destinados a financiar la participación de los partidos políticos en las elecciones y desempeñar funciones de cooperación internacional. Se han incorporado al Código de Responsabilidad Administrativa los artículos siguientes: Injerencia ilegal en la actividad de la Comisión Electoral Central, las comisiones electorales subordinadas y las comisiones para la celebración de referendos; Incumplimiento de las decisiones de la Comisión Electoral Central, las comisiones electorales subordinadas y las comisiones para la celebración de referendos, Violación de los derechos de un candidato, persona de confianza, observador o representante autorizado de un partido político, Violación de las condiciones y el procedimiento para llevar a cabo las campañas electorales y las campañas sobre las cuestiones sometidas a *referendum*, y Difusión de información falsa sobre los candidatos y los partidos políticos.

40. Se ha modificado la Ley de Elecciones Presidenciales, en la que se reduce el número de firmas para la presentación de candidaturas a Presidente del 5% al 1% del censo electoral, se define el concepto de campaña electoral, se establece un “día de reflexión” (es decir, no se permite la propaganda electoral el día de las elecciones ni el día anterior a la votación), se definen los tipos, formas y métodos para la celebración de la campaña electoral y se establecen normas que prohíben publicar y divulgar, durante los cinco días anteriores al día de las elecciones y el mismo día de las elecciones, resultados de las encuestas de opinión, previsiones de los resultados electorales y otros estudios relacionados con los comicios, y se establece la posibilidad de constituir mesas electorales en los centros

de privación de libertad. Se está trabajando activamente en la redacción del Código Electoral.

41. A fin de especificar los mecanismos para el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, en 2017 se reformaron la Ley de Ciudadanía, el Decreto Presidencial por el que se modifica el Procedimiento de Examen de las Cuestiones relativas a la Nacionalidad, el Decreto Presidencial de Medidas Sustanciales para Mejorar el Procedimiento de Salida de los Ciudadanos de la República de Uzbekistán y el Decreto Presidencial por el que se aprueba el Procedimiento para la Concesión de Asilo Político en la República de Uzbekistán.

42. Se ha reforzado considerablemente el marco jurídico para el desarrollo de las instituciones de la sociedad civil y el fortalecimiento de la autonomía e independencia de los medios de comunicación. Alrededor de diez instrumentos legislativos aprobados en esta esfera, entre ellos la Ley de los Órganos de Autogobierno de los Ciudadanos (nueva redacción), la Ley de Transparencia de las Actividades de los Órganos de los Poderes y la Administración del Estado y la Ley de Concertación Social, entre otros instrumentos jurídicos y normativos, han reforzado considerablemente el papel de las instituciones de la sociedad civil a la hora de abordar los aspectos más importantes del desarrollo social y económico del país, la implicación de la sociedad civil y el equilibrio de intereses en la sociedad.

43. El Decreto Presidencial de Medidas para la Mejora Continua de la Majallia, de 3 de febrero de 2017, define las tareas actuales de esta institución en el ámbito de la educación juvenil, el apoyo a las categorías de ciudadanos socialmente vulnerables, la prevención de infracciones y el fortalecimiento del respeto de la ley por parte de los ciudadanos. En virtud del Decreto Presidencial de Medidas para Mejorar la Eficacia de la Política Estatal de la Juventud y Apoyar la Actividad de la Unión de la Juventud de Uzbekistán, de 5 de julio de 2017, se ha creado una nueva organización juvenil, la Unión de la Juventud de Uzbekistán, encargada de aumentar la participación juvenil en todas las esferas de la vida pública. Para fomentar la participación juvenil, se ha creado el Servicio de Política de la Juventud, adscrito a la Presidencia de la República de Uzbekistán, se ha aprobado un Programa de Medidas Integrales y se han creado el Consejo Nacional y los Consejos Territoriales Interinstitucionales de la Juventud, encargados de supervisar la situación en este ámbito.

D 8. Derecho a la vida privada, al matrimonio y a la vida familiar

44. Tradicionalmente, en Uzbekistán se presta una gran atención a la salvaguardia de la institución familiar y de los derechos e intereses de los niños, los jóvenes, las mujeres y las personas de edad. En el Código de Responsabilidad Administrativa y el Código Penal se han introducido los artículos 46¹ y 141¹ (Violación de la vida privada), que sancionan la recopilación y difusión, sin el consentimiento de los interesados, de información sobre la vida privada que constituya un secreto personal o familiar.

45. El registro o la inspección del domicilio u otros locales y espacios ocupados por las personas, la retención de la correspondencia postal y telegráfica y su incautación en las oficinas de correo, así como la escucha de conversaciones realizadas por teléfono y otros dispositivos de comunicación, solo pueden efectuarse en los casos y en la forma prescritos por el Código de Procedimiento Penal. La divulgación de los secretos médicos y comerciales o la violación del secreto de la correspondencia, los actos notariales y cualquier otra información que pueda causar daños morales o materiales a un ciudadano están sancionados por la ley.

46. Los órganos que llevan a cabo labores de búsqueda y captura tienen derecho, con el consentimiento de las personas físicas y jurídicas, a utilizar locales de oficinas y viviendas, medios de transporte y otros bienes, realizar grabaciones de audio y vídeo y tomar fotografías, de forma segura para la vida y la salud de las personas. Estos órganos no deben divulgar, sin el consentimiento de los ciudadanos, información sobre su vida privada o que pueda atentar contra su honor o dignidad.

D 25. Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

47. La República de Uzbekistán ha adoptado medidas adicionales en la esfera de la lucha contra la tortura con miras a mejorar su legislación y la actuación de los órganos de orden público y judiciales. Ha continuado la incorporación de las disposiciones sobre la prohibición de la tortura a la nueva legislación: en la Ley de Órganos de Orden Público se ha estipulado la prohibición del uso de la tortura, la violencia, otros tratos crueles o degradantes, y la represión de actos con que se inflija dolor o sufrimiento físico o moral de forma intencionada a los ciudadanos; en la Ley de Cumplimiento de la Sanción de Arresto Administrativo, de 9 de enero de 2017, se han incluido disposiciones destinadas a prevenir y eliminar la tortura de las personas sujetas a esa sanción. El proyecto de ley sobre el estado de excepción prevé la inadmisibilidad de la derogación del artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en caso de estado de excepción.

48. En el Decreto Presidencial de Medidas Adicionales de Consolidación de la Salvaguardia de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos en la Fase de Instrucción Judicial, de 30 de noviembre de 2017, se establece la inadmisibilidad de utilizar como prueba en las causas penales los datos obtenidos mediante infracción de la legislación procesal, en particular los obtenidos mediante tortura. El Presidente hace especial hincapié en que, en el futuro, en Uzbekistán no se permitirán en modo alguno los actos de tortura, la coerción física o mental ni ningún otro tipo de violencia contra las personas detenidas o sujetas a un procedimiento penal. En su alocución al Oliy Majlis de 22 de diciembre de 2017, el Presidente reiteró que todo funcionario que cometa dichos actos o todo aquel que cumpla “órdenes” en este sentido será castigado sin excepción.

D 26. Condiciones de reclusión

49. En Uzbekistán se han seguido realizando esfuerzos para garantizar plenamente los derechos e intereses de las personas recluidas en centros de prisión preventiva y penitenciarios. En los últimos 15 años, la población reclusa ha disminuido a menos de la mitad y equivale a 133 personas por cada 100.000 habitantes. La ocupación media de los centros de privación de libertad es del 80%, en algunas instituciones no supera el 30% y, en la única colonia correccional para menores del país, no supera el 10%. De conformidad con la Disposición Legislativa de Amnistía del Senado, de 12 de octubre de 2016, más de 15.500 ciudadanos han sido eximidos de sanciones penales y se ha puesto en libertad a más de 2.800 personas; en virtud de la Disposición Legislativa Presidencial de Indulto, 2.700 personas han sido eximidas del cumplimiento de la pena, entre ellas más de 900 reclusos.

50. En virtud de la Ley de 29 de marzo de 2017, se ha modificado el Código Penitenciario con miras a garantizar la protección efectiva de los derechos de los reclusos. En particular, estas personas gozan de los siguientes derechos: a recibir información sobre el procedimiento y las condiciones del cumplimiento de las penas, así como sobre sus derechos y obligaciones; a presentar solicitudes, quejas y denuncias en su propio idioma o en otro idioma a la administración de la institución o el órgano responsable del cumplimiento de las penas; y a recibir atención médica en régimen ambulatorio u hospitalario. Se ha aprobado el Programa de Mejora del Sistema Penitenciario de Uzbekistán (2018-2022), que prevé la creación de mecanismos adicionales para salvaguardar los derechos de las personas recluidas.

D 27. Prohibición de la esclavitud y de la trata de personas

51. Las disposiciones de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y el artículo 135 del Código Penal (Trata de personas) se aplican en Uzbekistán en el marco del Programa de Acción (2017-2018), aprobado el 14 de marzo de 2017 por la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, adscrita al Ministerio del Interior. Se presta especial

atención a la protección jurídica de las víctimas, a su rehabilitación psicológica, médica, profesional y laboral, y a otras cuestiones de protección social. En el Centro Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Empleo y Relaciones Laborales, durante el período 2015-2017 se prestó la asistencia necesaria a 1.184 (503, 460, 221) víctimas de la trata de personas. En 2017 se incorporaron al mercado laboral 127 víctimas de la trata y más de 117.000 personas que habían regresado del extranjero; unas 500.000 personas que volvieron del extranjero, incluidas 346 víctimas de la trata de personas, fueron objeto de un examen médico; en todo el país se celebraron más de 100.000 actividades de sensibilización en las que participaron alrededor de 1,5 millones de ciudadanos.

52. A fin de impedir que los ciudadanos salgan del país para trabajar ilegalmente, el Ministerio de Empleo adopta medidas para facilitar el trabajo legal en el extranjero; en el Centro de Adaptación y Formación previas a la Emigración y en el Organismo Encargado de la Emigración Laboral de dicho Ministerio, se presta asesoramiento sobre la legislación laboral y migratoria y las costumbres del país de destino a los ciudadanos que viajan al extranjero para obtener empleo. Las ONG contribuyen significativamente a la prevención de la trata de personas y a la detección de las víctimas y los autores de este delito. La ONG Istikbolli Avlod participa activamente en la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de personas, y el Comité de Mujeres, que ofrece información y asesoramiento a las personas que viajan al extranjero, facilita el regreso de las víctimas de la trata y se ocupa de su rehabilitación.

D 29. Violencia doméstica

53. En el país se presta atención a la prevención de las injerencias en la seguridad, la vida y la salud de la persona: en virtud de la Ley de 10 de agosto de 2015 se ha complementado la sanción prevista en el artículo 121, párrafo 2, del Código Penal (Delito de coerción para tener relaciones sexuales) con una pena de restricción de libertad de tres a cinco años, y se han incluido en el Código el artículo 130¹ (Elaboración, importación, distribución, publicidad y exhibición de productos que promuevan el culto a la violencia o la crueldad), el artículo 133 (Extracción de órganos o tejidos humanos) y el artículo 138 (Privación de libertad ilegal y forzada).

54. El proyecto de ley sobre la prevención de la violencia doméstica, elaborado por la Academia del Ministerio del Interior, incluye la definición jurídica de “violencia doméstica” (económica, física, psicológica y sexual) y de “víctima de violencia”, y establece medidas de prevención individual y general con miras a impedir las consecuencias más graves de la violencia doméstica. El 6 de julio de 2017, la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Delincuencia y Prevención del Delito aprobó el Conjunto de Medidas de Prevención de la Violencia Doméstica (2017-2018), en el que se prevé el estudio de las causas y condiciones que contribuyen a la violencia doméstica.

55. En diversas regiones del país desarrollan su actividad, en calidad de ONG, 9 Centros de Apoyo Social y Jurídico a la Mujer y 170 Centros de Orientación para Mujeres, que prestan asistencia social, psicológica y jurídica de forma voluntaria y ayudan a encontrar empleo a las mujeres que se encuentran en una situación difícil.

D 33. Detención y reclusión arbitrarias

56. Se ha reforzado considerablemente el control de la idoneidad y legalidad de la actividad de los órganos de orden público en el ámbito de la restricción de los derechos de los ciudadanos a la seguridad personal. En virtud del Decreto presidencial de medidas para elevar sustancialmente la eficacia de las actividades de las fuerzas de seguridad y fortalecer su responsabilidad por la garantía del orden público, así como la debida protección de los derechos, libertades e intereses legítimos de ciudadanos, de 10 abril de 2017, y del Decreto Presidencial de Medidas para Mejorar Sustancialmente la Actividad de los Órganos de Orden Público en materia de Investigación de Delitos, de 18 de abril de 2017, se han creado los órganos siguientes en el organigrama del Ministerio del Interior: la Dirección de Gestión de las Comunicaciones de las Personas Físicas y Jurídicas, el Departamento de

Protección de los Derechos Humanos e Interacción con las Organizaciones Internacionales y la Comisión Interinstitucional de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia. Todos los jueves se han designado “Día de Prevención de la Delincuencia” a fin de celebrar encuentros y reuniones con la ciudadanía para examinar el cumplimiento de la legislación en el país, en particular en los medios de comunicación.

57. En las comisarías existe un registro de las personas trasladadas a las dependencias de los órganos de orden público, documento destinado a la estricta rendición de cuentas. El control de la correcta cumplimentación y teneduría de los registros pertinentes, así como del cumplimiento de la legalidad durante la detención preventiva, se lleva a cabo al menos dos veces al día; asimismo, se han reforzado los medios técnicos de grabación en vídeo en los órganos que realizan actuaciones de instrucción. Los centros de detención y los centros de prisión preventiva del sistema penitenciario están dotados de cámaras de videovigilancia.

58. Según el artículo 381⁷ del Código de Procedimiento Penal, el período de instrucción de las diligencias urgentes no será superior a un mes a partir de la fecha de incoación de la causa penal y, de conformidad con el artículo 351 de dicho Código, la instrucción del sumario debe concluir en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de incoación de la causa penal. El período de instrucción de las diligencias urgentes puede ser prorrogado por el fiscal hasta 20 días, y la instrucción del sumario puede ser prorrogada hasta cinco meses por el fiscal de la República de Karakalpakstán, el fiscal provincial, el fiscal de la ciudad de Taskent o un fiscal de rango equivalente, según corresponda. El Fiscal General o sus adjuntos podrán prorrogar hasta siete meses el período de instrucción del sumario. Con arreglo al artículo 245 del Código de Procedimiento Penal, el plazo de prisión preventiva o arresto domiciliario establecido para la instrucción de una causa penal no podrá exceder de tres meses. El tribunal considerará la posibilidad de prorrogar dicho plazo hasta cinco meses a petición del fiscal de la República de Karakalpakstán, el fiscal provincial, el fiscal de la ciudad de Taskent o un fiscal de rango equivalente, o hasta siete meses a petición del Fiscal General o sus adjuntos. No se permitirán más prórrogas. Los fiscales comprueban cada 10 días la legalidad de la privación de libertad de las personas reclusas en los centros de detención preventiva y, con carácter mensual, en los centros de prisión preventiva; además, se informan periódicamente sobre las órdenes y directrices formuladas por la administración de dichos centros y tienen derecho a impugnarlas en caso de incumplimiento de la ley; la Fiscalía General cuenta con un centro de atención telefónica que funciona las 24 horas del día (1007).

D 41. Libertad de circulación

59. Con el fin de crear condiciones satisfactorias para la población, eliminar la burocracia y la corrupción en el proceso de expedición de visados de salida y simplificar el control de pasaportes en los pasos fronterizos, a partir del 1 de enero de 2019, en virtud del Decreto Presidencial de 16 de agosto de 2017, se introducirá el pasaporte biométrico para que los ciudadanos de la República de Uzbekistán viajen al extranjero, y se anulará el procedimiento de expedición de una etiqueta adhesiva de autorización para viajar al extranjero (visado de salida). La atención a los ciudadanos y la expedición de los pasaportes biométricos para que estos puedan viajar al extranjero corresponden a la nueva estructura constituida por el Servicio de Migración y Ciudadanía del Ministerio del Interior y el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; se está preparando una nueva versión del Reglamento del Sistema de Pasaportes de la República de Uzbekistán y del Procedimiento de Salida de los Ciudadanos de la República de Uzbekistán.

60. El 23 de septiembre de 2016 se modificó la Ley de Ciudadanía; el 7 de marzo de 2017 se aprobó el Decreto Presidencial por el que se modifica el Procedimiento de Examen de las Cuestiones relativas a la Nacionalidad, según el cual puede perderse la ciudadanía si: existe información fidedigna sobre el ingreso de un ciudadano al ejército o al servicio de seguridad, la policía, los órganos judiciales u otros órganos de los poderes y la administración de otro Estado; o bien si este causa un daño considerable a los intereses de la sociedad y del Estado participando en actividades a favor de otro Estado o cometiendo delitos contra la paz y la seguridad.

D 42. Libertad de pensamiento, conciencia y religión

61. En Uzbekistán hay 2.242 organizaciones religiosas de 16 confesiones distintas. Se han publicado más de 1.200 libros sobre temas islámicos; se publican los periódicos *Islam nuri* (con una tirada de 28.000 ejemplares) y *Slovo zhizni* (1.500 ejemplares), y las revistas *Hidoyat* (87.000 ejemplares) y *Vostok svyshe* (1.000 ejemplares). La Sociedad Bíblica de Uzbekistán ha traducido la Biblia al uzbeko. La diócesis de Taskent ha importado al territorio de la República de Uzbekistán 318 títulos de carácter religioso con una tirada de 81.640 ejemplares y, en 2017, importó 332 títulos con una tirada de 10.053 ejemplares.

62. En Uzbekistán hay 13 instituciones educativas religiosas, 11 de las cuales son musulmanas y 2 cristianas. Cuatro de estas instituciones son de enseñanza superior: el Instituto Islámico de Taskent, la Madrasa Superior “Mir Arab” (en la ciudad de Bujará), el Seminario Ortodoxo de Taskent y el Seminario Protestante de Taskent. En virtud de distintas resoluciones presidenciales, en 2017 se establecieron el Centro Internacional de Investigaciones Imán Tirmizí y el Centro Internacional de Investigaciones Imán Bujari, adscrito al Consejo de Ministros; se han creado el Centro para la Civilización Islámica y la Academia Islámica; se ha comenzado a elaborar la resolución de la Asamblea General sobre la educación y la tolerancia religiosa, propuesta por el Presidente de la República de Uzbekistán a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones; y periódicamente se organizan actividades de sensibilización sobre la prevención de la discriminación racial y la salvaguardia de la armonía interétnica e interreligiosa en la sociedad.

D 43. Libertad de opinión y de expresión

63. Con el objeto de garantizar el derecho a la libertad de opinión y de expresión, se han introducido modificaciones en la Ley de Medios de Comunicación (nueva redacción), la Ley de Informatización y la Ley de Protección del Ejercicio del Periodismo, y se ha aprobado la Ley de Transparencia de las Actividades de los Órganos de los Poderes y la Administración del Estado, que garantizan la libertad de acceso a la información y constituyen la base de un sistema integral de protección del periodismo.

64. El número de medios de información electrónicos es de 499, de los que 395 son sitios web, 100 son emisoras de radio y televisión y 4 son agencias de noticias. El número de ciudadanos que utilizan Internet es de 14,7 millones de personas. El país cuenta con 693 periódicos (326 públicos y 367 privados), 330 revistas (142 públicas y 188 privadas), 131 editoriales, 4 agencias de noticias, 68 canales de televisión (34 públicos y 34 privados) y 37 emisoras de radio (5 públicas y 32 privadas).

65. El desarrollo de la tecnología de la información, en el marco de la Ley del Gobierno Electrónico, del Portal Único de Servicios Estatales Interactivos y del Centro de Procesamiento de Datos y Red Interinstitucional de Transmisión de Datos, contribuye a la expansión de la red de portales nacionales de noticias en Internet. En los canales de televisión de la Compañía Nacional de Radio y Televisión se emiten programas de debate, en los que el público participa activamente. Creado el 7 de abril de 2017, el programa Club de Prensa Internacional, que organiza ágiles debates sobre los acontecimientos y las reformas que se llevan a cabo en Uzbekistán, es muy popular entre los espectadores; el programa de televisión *Ajborot 24* funciona de forma interactiva las 24 horas del día. A fin de fortalecer aún más la independencia de los medios de comunicación, está previsto aprobar la Ley de Bases Económicas de la Labor de los Medios de Comunicación, la Ley de Apoyo del Estado a los Medios de Comunicación y la Ley de Radio y Televisión, así como una serie de programas estatales para respaldar proyectos de importancia social de los medios de comunicación impresos y electrónicos y fomentar la capacitación de los periodistas, a lo que se sumará la creación de la Universidad de Periodismo y Medios de Comunicación.

D 45. Libertad de asociación

66. En Uzbekistán se ha liberalizado considerablemente la legislación sobre las ONG y se han eliminado las barreras artificiales que limitaban su actividad a fin de estimular el proceso de interacción entre el Estado y las instituciones de la sociedad civil para resolver problemas de importancia social. En este sentido, desde el 1 de enero de 2014, la tasa para el registro estatal de las ONG se ha reducido a la quinta parte y, la correspondiente al registro de sus logotipos se ha reducido en 2,5 veces; se ha suprimido la tasa de registro de las dependencias de las ONG (representaciones y sucursales); y se ha reducido la de las ONG de personas con discapacidad, veteranos, mujeres y niños hasta el 50% de las tasas estatales. Las ONG están exentas de pagar más de 10 tipos de impuestos y otras obligaciones, tales como los impuestos sobre la renta, la propiedad y el valor agregado.

67. La suspensión, prohibición o restricción de las actividades de las ONG solo puede producirse por decisión judicial, y la disolución de las ONG únicamente puede tener lugar por decisión de su órgano supremo o por decisión judicial, de conformidad con el Procedimiento de Disolución de las ONG, aprobado el 15 de enero de 2015 por Resolución del Consejo de Ministros.

68. El órgano de justicia que recibe los documentos para el registro estatal de las ONG, de conformidad con las nuevas normas, debe adoptar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de presentación de la documentación, una decisión sobre el registro y enviar a los socios fundadores, en un plazo de tres días, una respuesta por escrito sobre el motivo de la denegación del registro, lo que no es un obstáculo para una nueva presentación de los documentos; y la decisión de denegar el registro puede impugnarse ante los tribunales. Estas normas figuran en el Reglamento aprobado el 10 de marzo de 2014 por el Consejo de Ministros.

69. El Fondo Social de Apoyo a las ONG y otras Instituciones de la Sociedad Civil, así como la Comisión Parlamentaria, han destinado durante los últimos nueve años más de 60.000 millones de sum del presupuesto del Estado a las ONG y otras instituciones de la sociedad civil, en forma de subvenciones y la contratación de servicios sociales. En los últimos cuatro años, se ha triplicado el importe total de los fondos asignados.

70. La Ley de Concertación Social, de 25 de septiembre de 2014, contribuye al establecimiento de los fundamentos y principios jurídicos para la interacción y cooperación entre los órganos estatales y las instituciones de la sociedad civil. En 2017, esta Ley se complementó con disposiciones sobre la participación de las ONG en la concertación social en materia de lucha contra la corrupción. Está previsto reforzar las garantías jurídicas de la administración social mediante la aprobación de la Ley de Control Social, la Ley de Cooperación entre el Estado y el Sector Privado y la Ley de Función Pública.

D 51. Administración de justicia y juicios imparciales

71. En los últimos años se han adoptado medidas sustanciales para fortalecer la independencia y la autonomía del poder judicial; se han reforzado las salvaguardas para una protección efectiva de los derechos humanos en la esfera de la justicia; se ha optimizado el sistema de tribunales y órganos de orden público y judiciales, incluidos los órganos de la Fiscalía, los órganos policiales y las instituciones penitenciarias. Con arreglo al Decreto Presidencial de 21 de febrero de 2017, se ha creado el Consejo Judicial Supremo, que se encarga de la constitución de la judicatura mediante la selección por concurso de los candidatos a jueces, el nombramiento de los jueces y la formulación de recomendaciones para la designación de cargos judiciales superiores; así como de la adopción de medidas para impedir la violación de la inmunidad de los jueces y la injerencia en su labor de administración de justicia.

72. El 1 de junio de 2017 se fusionaron el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior Económico, y se creó un órgano supremo único del poder judicial en materia de procedimientos civiles, penales, administrativos y económicos, el Tribunal Supremo de la República de Uzbekistán. Se han establecido tribunales administrativos; se han transformado los tribunales administrativo-económicos de la República de Karakalpakstán,

las provincias y la ciudad de Taskent en tribunales económicos; y se ha creado el Departamento de Garantía de las Actividades de los Tribunales, adscrito al Tribunal Supremo, que se encarga de los aspectos materiales, técnicos y financieros para que los tribunales puedan desempeñar sus funciones.

73. Se ha reforzado el control judicial de la actividad de los órganos de instrucción del sumario y se han introducido modificaciones en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal: se ha excluido del artículo 43 del Código Penal la pena de arresto; el artículo 166¹ del Código de Procedimiento Penal otorga a los tribunales el derecho a examinar las solicitudes de retención de los envíos postales y telegráficos; en el artículo 226 del Código de Procedimiento Penal, en lugar de 72 horas, se prevé un período de detención preventiva no superior a 48 horas a partir del momento en que el detenido es trasladado a las dependencias policiales u otros órganos de orden público o judiciales; el artículo 415¹ del Código de Procedimiento Penal establece nuevas normas que permiten que los tribunales subsanen directamente las deficiencias de la instrucción del sumario o las violaciones importantes de las normas del Código de Procedimiento Penal, sin necesidad de remitir las causas penales para que se sigan investigando.

E 1. Derechos económicos, sociales y culturales: medidas generales de aplicación

E 21, 22, 25. Derecho a un nivel de vida adecuado, a la alimentación y a la protección contra la pobreza

74. Anualmente se aprueban decretos presidenciales para aumentar los salarios, las becas, las pensiones y los subsidios, con lo que se incrementa sustancialmente el nivel de ingresos de los ciudadanos. Gracias a los positivos cambios estructurales, el crecimiento de la economía y los programas de empleo, los ingresos reales agregados *per capita* han aumentado un 113,5%. En el marco del Programa de Desarrollo del Sector de los Servicios (2016-2020), se han creado unas 14.600 nuevas instalaciones en el sector, se han implantado 194 tipos de servicios cotidianos, se han instalado 1.632 nuevas estaciones base de telefonía móvil, se han mejorado los servicios de transporte de la población con la creación de 63 nuevas rutas de transporte público en distintas regiones y se han establecido 54 nuevos hoteles.

75. En virtud del Decreto Presidencial de 2 de septiembre de 2017, desde el 5 de septiembre de 2017, las personas jurídicas de la República de Uzbekistán tienen derecho a comprar moneda extranjera en los bancos sin restricción alguna, y las personas físicas, a cambiar libremente moneda extranjera sin restricción alguna; se ha anulado el requisito de la venta obligatoria de las ganancias en moneda extranjera obtenidas por los exportadores.

76. En el período 2014-2017 se aprobaron Resoluciones del Presidente y el Gobierno destinadas a mejorar las medidas en materia de nutrición saludable de la población y aumentar la eficiencia de la gestión de la industria alimentaria, así como las medidas para aplicar la Ley de Prevención de la Falta de Micronutrientes entre la Población. El país está abocado a poner en práctica el Marco y el Conjunto de Medidas para Garantizar una Alimentación Saludable a la Población de la República de Uzbekistán (2015-2020), a fin de prevenir y reducir la propagación de enfermedades relacionadas con una nutrición inadecuada y mejorar el régimen de alimentación en las instituciones infantiles, educativas y médicas. Se ha aprobado la Ley de Bienestar Sanitario y Epidemiológico, que consagra las garantías de protección de la seguridad alimentaria de la población y los requisitos para la producción, el transporte, el almacenamiento y la venta de alimentos básicos y procesados.

77. El 12 de septiembre de 2017 se aprobó la Resolución Presidencial de Medidas Complementarias de Apoyo a los Grupos de Población de Bajos Ingresos. Esta prevé la aprobación de programas territoriales específicos de apoyo social a los segmentos desfavorecidos de la población, para el período 2017-2018, que incluyen medidas para: otorgar microcréditos a la población con un tipo de interés preferencial, destinados a la

compra de equipamiento y maquinaria, con el objeto de fomentar el autoempleo; prestar asistencia gratuita a las familias de bajos ingresos para la adquisición y rehabilitación de la vivienda, la adquisición de electrodomésticos y el pago de gastos médicos; y aumentar las asignaciones presupuestarias para apoyar a las familias de escasos recursos con hijos menores de 14 años y la asistencia material a estas familias, duplicando el número de beneficiarios.

78. El presupuesto estatal de 2018 prevé la asignación de 230.300 millones de sum a la realización de obras públicas y servicios públicos, 815.000 millones de sum para equipar los centros de educación preescolar (casi el triple que en 2017), 559.100 millones de sum para equipar 48 centros universitarios y 803.600 millones de sum para la reconstrucción de 236 centros médicos.

79. En Uzbekistán se están adoptando medidas para hacer realidad el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural y practicar la cultura física y el deporte. A fin de hacer frente a los problemas del desarrollo de la cultura y el deporte y mejorar sustancialmente la política estatal en este ámbito, se han constituido, con arreglo al Decreto Presidencial de 15 de febrero de 2017, el Ministerio de Cultura y el Comité Estatal de Cultura Física y Deportes, se han determinado las tareas y la nueva estructura de estos órganos y se ha creado el Fondo para el Desarrollo de la Cultura y el Arte. En virtud de la Resolución Presidencial de 31 de mayo de 2017, se ha aprobado el Programa de Medidas para el Desarrollo y la Mejora de la Cultura y el Arte en la República de Uzbekistán (2017-2021) y se han adoptado medidas para mejorar las actividades de los museos y teatros y la formación estética de los jóvenes. De conformidad con la Resolución Presidencial de 3 de junio de 2017, se ha aprobado el Programa de Mejora de la Cultura Física y el Deporte, así como medidas para desarrollar la medicina deportiva, hacer un uso eficaz de las instalaciones deportivas existentes y construir nuevas.

E 31. Derecho a trabajar

80. En Uzbekistán se está mejorando la reglamentación jurídica de las cuestiones relativas al empleo y las relaciones laborales: En el Código del Trabajo y la Ley de Empleo de la Población, se definen los conceptos de “desempleado”, “trabajo adecuado para los desempleados”, “trabajo inapropiado para los desempleados” y “personas empleadas”; se establece una lista de las personas que tienen garantías adicionales de empleo, entre ellas las víctimas de la trata de personas, las personas que han salido de la cárcel, los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas de edad cercana a la de jubilación; se establecen sanciones por la negativa a emplear a estas personas; se definen garantías complementarias para el empleo de los ciudadanos fuera del país; y se crea un sistema de seguimiento de la ejecución de los programas anuales de creación de empleo y el desarrollo de programas territoriales en esta esfera.

81. En virtud de la Resolución del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2017, se han adoptado medidas para mejorar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en las empresas y organizaciones; mediante la Resolución Presidencial de 24 de mayo de 2017, se ha creado el Consorcio de Apoyo al Trabajo a Domicilio, para otorgar préstamos a los trabajadores del sector y promover su actividad. De conformidad con las Resoluciones del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2017, 8 de agosto de 2017 y 14 de octubre de 2017, se ha creado el Registro Único Electrónico Centralizado para la Contabilización Individual de las Primas de Seguro Abonadas por los Ciudadanos y, desde el 1 de enero de 2018, se ha pasado a contabilizar electrónicamente la antigüedad de las personas físicas. Se ha creado el Centro Nacional de Formación Básica para la Actividad Empresarial, financiado con fondos públicos, y se ha aprobado el Reglamento de Admisión e Instrucción de las Personas Desempleadas y Desocupadas en los Centros Regionales de Formación Profesional.

82. El Ministerio de Trabajo se ha transformado en el Ministerio de Empleo y Relaciones Laborales, el cual hace hincapié en el desarrollo de un sistema de programas territoriales y sectoriales de empleo, así como en el cumplimiento del mandato estatal de creación de nuevos puestos de trabajo y cuotas para el empleo de los segmentos de la

población socialmente vulnerables. Desde el 1 de enero de 2018 se ha reducido la cotización social única sobre los ingresos salariales de las personas recién graduadas de los centros de enseñanza superior y de enseñanza secundaria especializada, al 50% durante el primer año de empleo, y al 25% durante el segundo y el tercero, con excepción de las empleadas en organismos públicos. Se ha implantado la “cartilla laboral electrónica”; se ha otorgado a las ONG el derecho a prestar servicios remunerados de empleo en el territorio del país y en el extranjero, con arreglo a una licencia; y se ha establecido el Fondo de Obras Públicas del Ministerio de Empleo.

83. Con el fin de crear un entorno propicio para los empresarios y las empresas y un sistema de protección de sus derechos, se han aprobado más de 1.200 instrumentos legislativos, entre ellos 156 leyes, 138 decretos y resoluciones presidenciales y 280 resoluciones del Consejo de Ministros. Se ha introducido el principio de prioridad de los derechos de los empresarios en su relación con los órganos estatales, de orden público y de control.

84. En 2017 se crearon 336.000 puestos de trabajo gracias a la política estatal de apoyo al emprendimiento, y se aprobó el Programa de Medidas Integrales para el Desarrollo Acelerado de la Actividad Empresarial, la Protección Total de la Propiedad Privada y la Mejora Cualitativa del Clima Empresarial en Uzbekistán.

E 41. Derecho a la salud

85. Se está mejorando el sistema de administración de la salud pública y se ha introducido el Reglamento Sanitario Internacional elaborado por la OMS, para responder a la propagación de enfermedades a escala mundial. En el organigrama del Ministerio de Salud, mediante la Resolución Presidencial de 24 de febrero de 2016, se ha creado la Dirección para la Prestación de Asistencia Médica y Social a las Personas con Discapacidad, incluidos los Niños con Discapacidad, los Excombatientes, los Veteranos de Guerra y las Personas de Edad que Viven Solas. En virtud de las Resoluciones del Consejo de Ministros de 12 y 18 de septiembre de 2017, se ha aprobado el nuevo Reglamento del Ministerio de Salud y se han adoptado medidas para mejorar el sistema de formación continua del personal de las instituciones médicas públicas, facilitando que los profesionales médicos puedan adquirir experiencia en los principales centros médicos y científicos extranjeros y atrayendo a especialistas extranjeros a Uzbekistán.

86. Conforme a la Resolución Presidencial de 1 de abril de 2017, se han determinado las principales funciones y actividades de los servicios privados de salud, y se ha aprobado un listado de los tipos de servicios médicos que no pueden prestar las instituciones médicas privadas, así como el Programa de Medidas para Promover el Desarrollo de la Salud Privada, por el que este sector quedará liberado, antes del 1 de enero de 2022, del pago de todo tipo de impuestos y contribuciones obligatorias a los fondos específicos del Estado, debiendo destinar los fondos liberados a dotar a las instituciones médicas privadas de equipos modernos y a prestar servicios médicos gratuitos a los grupos de población socialmente vulnerables.

87. Con arreglo a la Resolución Presidencial de 20 de junio de 2017, se han adoptado medidas sustanciales para mejorar la atención médica especializada que recibe la población y facilitar el acceso de los ciudadanos que viven en zonas rurales a los servicios médicos prestados por los centros especializados. El estatuto jurídico de los centros médicos especializados ha pasado de sociedad por acciones a institución pública; estos constituyen las principales instituciones médicas del país en las respectivas áreas especializadas de atención médica. Se ha aprobado el Programa de Desarrollo de la Atención Médica Especializada (2017-2021).

88. En Uzbekistán se ha llevado a cabo un trabajo sistemático de fortalecimiento de la salud reproductiva de la población; el 25 de diciembre de 2017 se aprobó, mediante Resolución Presidencial, el Programa Estatal de Detección Precoz de las Enfermedades Hereditarias Congénitas (2018-2022), que permitirá realizar ecografías prenatales a las embarazadas de manera generalizada y reducir el número de nacimientos con malformaciones congénitas. Se está aplicando la Resolución Presidencial, de 1 de agosto de

2014, relativa al Programa Estatal para Seguir Fomentando la Salud Reproductiva de la Población y el Bienestar de las Madres, los Niños y los Adolescentes en Uzbekistán (2014-2018).

E 51. Derecho a la educación

89. En Uzbekistán, está mejorando la calidad de todos los niveles de la enseñanza, así como el sistema de administración pública en este ámbito. El 8 de agosto de 2017 se aprobó la Resolución Presidencial de Mejora de la Labor del Ministerio de Educación Pública. Se ha reformado el organigrama del Ministerio, sus direcciones regionales y departamentos subordinados. En virtud de la Resolución Presidencial de 9 de septiembre de 2017, se ha reformado el sistema de educación preescolar mediante la constitución de nuevas formas de instituciones de educación preescolar de carácter público-privado y el fortalecimiento de los vínculos directos y los convenios con las entidades que suministran alimentos infantiles; asimismo, se ha aprobado una “hoja de ruta” para la mejora del sistema de educación preescolar. De conformidad con el Decreto Presidencial de 30 de septiembre de 2017, se ha creado el Ministerio de Educación Preescolar y el Ministerio correspondiente de la República de Karakalpakstán.

90. En virtud de la Resolución Presidencial de 14 de marzo de 2017 se han adoptado medidas para seguir mejorando el proceso educativo en los liceos académicos mediante la supresión de los que no son eficaces, y se ha aprobado el Programa de Medidas de Apoyo a los Liceos de Preparación para las Instituciones de Enseñanza Superior. De acuerdo con el Decreto Presidencial de 20 de abril de 2017, se ha aprobado el Programa de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Superior (2017-2021), que prevé medidas para aumentar los recursos materiales y técnicos de las universidades y organizar nuevas formas de formación continua y recualificación profesional del personal docente de estas instituciones, y se ha creado la Inspección Estatal de Calidad Educativa.

91. En la Resolución Presidencial de 15 de marzo de 2017 se definen las funciones de los servicios educativos no estatales, las condiciones y principios para su ejecución, así como los requisitos que deben cumplir las personas jurídicas dedicadas a esta actividad; también se establecen los beneficios fiscales y de otra índole aplicables a este tipo de instituciones educativas, así como las formas de apoyo integral a su actividad por parte del Estado.

F 11 – F 14. Promoción de la mujer

92. El país ha venido aplicando medidas sistemáticas para reforzar la protección efectiva de los derechos de la mujer: se han enviado a la Cámara Legislativa las propuestas del Comité de Mujeres sobre la modificación del Código de Familia relativas al establecimiento de la misma edad mínima para contraer matrimonio respecto de los hombres y las mujeres, el proyecto de ley sobre la igualdad de derechos y oportunidades para los hombres y las mujeres ha sido objeto de un examen jurídico complementario, y se ha elaborado un proyecto de ley sobre la prevención de la violencia doméstica. En el Código de Familia se especifican los supuestos para reducir no menos de un año la edad mínima para que las niñas puedan contraer matrimonio (embarazo, nacimiento de un hijo o declaración de la plena capacidad de obrar respecto de una menor de edad (emancipación)), y se ha introducido el artículo 125¹ en el Código Penal y el artículo 47³ en el Código de Responsabilidad Administrativa, en los que se sanciona el incumplimiento de la legislación con respecto a la edad mínima para contraer matrimonio.

93. Se presta especial atención a la salvaguarda de los derechos laborales de las mujeres: en el artículo 68 del Código del Trabajo se han reforzado las garantías para el empleo de los progenitores en las familias monoparentales y numerosas con hijos menores de 14 años y niños con discapacidad, así como de los graduados de los institutos profesionales y los centros de enseñanza superior, entre ellos las niñas, y las víctimas de la trata de personas, en particular las mujeres. En el artículo 84 del Código del Trabajo, se exime del período de prueba, cuando se incorporen a un puesto de trabajo, a las mujeres embarazadas, las

mujeres con hijos menores de 3 años y a los graduados de los institutos profesionales, los liceos y los centros de enseñanza superior. La Resolución del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2017 establece el procedimiento de coordinación entre los órganos de autogobierno de los ciudadanos y la Unión de la Juventud, el Comité de Mujeres y los órganos de trabajo y empleo de la población, la juventud y las mujeres.

94. El Código de Responsabilidad Administrativa incluye normas que sancionan a los progenitores y sus sustitutos que impidan que los niños y las niñas reciban enseñanza general obligatoria y secundaria especializada profesional. Los órganos de autogobierno de los ciudadanos han establecido las comisiones de trabajo con las mujeres y las comisiones de vigilancia pública; 8.700 asesores prestan asistencia jurídica, psicológica y de otro tipo a las mujeres y las ayudan a encontrar empleo.

95. Se está mejorando el sistema de recopilación, análisis y síntesis de las estadísticas de género, para hacer un seguimiento del avance realizado en la esfera de la igualdad de género con arreglo a 9 líneas estratégicas y 176 indicadores en materia de demografía, salud, educación, empleo, protección social, vida pública y política, y emprendimiento, entre otros. Se publican periódicamente compilaciones estadísticas tituladas *Mujeres y hombres en Uzbekistán*, se ha abierto la sección *gender.stat.uz* en el sitio web oficial del Comité Estatal de Estadística (www.stat.uz) y, con la participación de expertos internacionales, se ha establecido un sistema de formación orientado a los funcionarios públicos y las ONG en materia de recopilación y análisis de estadísticas de género.

96. El 16 de marzo de 2017 se aprobó, por Resolución Gubernamental, el nuevo Reglamento sobre las Funciones del Vice Primer Ministro de la República de Uzbekistán y Presidente del Comité de Mujeres de Uzbekistán, que tiene la responsabilidad de velar por la protección de los derechos e intereses de la mujer y mejorar su participación social, política y jurídica. En 2017, el Vice Primer Ministro aprobó el Plan de Acción Nacional para Aplicar las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tras el Examen del Quinto Informe Nacional de Uzbekistán. El 2 de febrero de 2018 se aprobaron el Decreto Presidencial destinado a Mejorar la Actividad del Comité de Mujeres y el Programa de Medidas Integrales de Apoyo a la Mujer y Fortalecimiento de la Institución de la Familia.

F 31. Niños: definición, principios generales y protección

97. Se han aprobado la Ley de Tutela y Curatela, la Ley de Política Estatal de la Juventud y la Ley de Protección de los Niños contra la Información Dañina para su Salud.

98. De acuerdo con la Ley de Política Estatal de la Juventud, se consideran jóvenes las personas que tienen entre 14 y 30 años de edad, y el Estado está obligado a crear las condiciones para brindarles apoyo social y proteger sus derechos personales, políticos, económicos, sociales y culturales, así como sus libertades e intereses legítimos. La Ley de Protección de los Niños contra la Información Dañina para su Salud (2017) define el concepto de “niño” como una persona que no ha cumplido los 18 años (mayoría de edad) y establece las principales esferas de la prevención de la influencia ilícita de la información en la conciencia de los niños y su manipulación, así como de la difusión de productos informativos que provoquen actitudes antisociales en ellos, y de las infracciones en este ámbito. Se han adoptado medidas para proteger los derechos de propiedad del niño mediante la introducción de disposiciones en el Código de Familia sobre la reducción del plazo vencido el cual el impago de la pensión alimenticia se castiga penalmente, y sobre la posibilidad de pagar anticipadamente la pensión alimenticia para el período previo a la mayoría de edad del niño, entre otras. Se han establecido sanciones por promover el culto a la violencia y la crueldad, utilizar niños en la pornografía, e impedir el acceso de los niños a la enseñanza secundaria general obligatoria.

99. En el Decreto Presidencial de 3 de febrero de 2017, se definen las funciones de los órganos de autogobierno de los ciudadanos en el ámbito de la educación y protección de las generaciones más jóvenes contra las amenazas ideológicas, se introduce el cargo de vicepresidente del órgano de autogobierno de los ciudadanos en materia de juventud y se aprueba el Programa de Medidas Integrales para la Mejora del Funcionamiento de los

Órganos de Autogobierno de los Ciudadanos, en particular con respecto a la prevención del abandono y de las infracciones cometidas por los niños y jóvenes, la protección de sus derechos, el ejercicio del control público sobre la calidad de la educación y la crianza, y el apoyo social a las familias numerosas y de bajos ingresos.

100. En el marco de la lucha contra la delincuencia infantil y juvenil, se han creado los cargos de Viceministro del Interior de Asuntos de la Juventud y jefes adjuntos de los departamentos regionales de los órganos de orden público responsables de estas cuestiones, y se han adoptado medidas para reforzar el estatuto de las Comisiones Interinstitucionales de Asuntos de Menores, adscritas a los órganos ejecutivos.

F 33. Niños: protección contra la explotación

101. De conformidad con el Programa de Trabajo Decente de Uzbekistán y los acuerdos concertados con el Banco Mundial, los expertos de la OIT han llevado a cabo inspecciones anuales (entre 2013-2017), que ha demostrado que en el país se ha eliminado la práctica del trabajo infantil y el trabajo forzoso en la cosecha del algodón. Desde septiembre de 2015, funcionan una línea telefónica de emergencia de la Inspección Laboral Estatal del Ministerio de Trabajo (8-371-2000-601) y el servicio “Online Consultant” en el sitio web del Ministerio (www.mehnat.uz). En 2016 se aprobaron el Plan de Medidas para Mejorar las Condiciones de Trabajo, el Empleo y la Protección Social de los Trabajadores en la Agricultura (2016-2018); el Plan de Acción para Garantizar el Cumplimiento de los Convenios de la OIT Ratificados por Uzbekistán en cuanto a la Prohibición del Trabajo Forzoso e Infantil para 2016; y el Plan de Medidas Prácticas para Continuar Intensificando la Cooperación con la OIT respecto de la Participación de la Delegación de la República de Uzbekistán en la 105ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

102. Las inspecciones realizadas de 2013 a 2016 confirmaron que el Gobierno adopta medidas eficaces de prohibición y organiza amplias campañas de información para prevenir la utilización del trabajo infantil y el trabajo forzoso durante la cosecha del algodón. Los expertos internacionales observaron el alto grado de información de los niños y de toda la población sobre sus derechos, así como el establecimiento por la Federación de Sindicatos y el Ministerio de Trabajo de un contacto directo con la población, para ofrecer información y solucionar cualesquiera quejas sobre la vulneración de los derechos laborales de los ciudadanos. Se ha creado el Recurso Informático para el Mecanismo de Información del Público (www.fbm.uz), que ha demostrado su eficacia.

103. En febrero de 2017 se publicó el Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones formuladas para la 106ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en el que la Comisión expresó su satisfacción por la aplicación de los compromisos contraídos por el Gobierno de Uzbekistán y los interlocutores sociales. Se han aprobado el Plan de Medidas Integrales del Consejo de Coordinación de Asuntos relativos al Trabajo Infantil (2017) sobre la Aplicación del Programa de Trabajo Decente en la República de Uzbekistán y el Plan de Medidas Técnicas para la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT sobre el Cumplimiento en Uzbekistán de los Convenios núms. 105 y 182 de la OIT. En virtud de la Resolución del Senado de 4 de octubre de 2017 se ha aprobado un conjunto de medidas para salvaguardar los derechos laborales de los ciudadanos de conformidad con la legislación de la República de Uzbekistán y las normas laborales internacionales.

104. El Senado resolvió crear una Comisión Parlamentaria para la Protección de los Derechos Laborales de los Ciudadanos presidida por S. Artykova.

F 34. Justicia juvenil

105. La legislación prevé normas atenuantes y humanas en relación con los menores. De conformidad con el artículo 81 del Código Penal, las personas que hayan cometido un delito antes de los 18 años solo pueden ser objeto de tres tipos de castigo de los ocho previstos: multa, trabajo tutelado con retención de salario y privación de libertad. No se

puede aplicar un castigo adicional a estas personas. No se puede imponer una pena de prisión de larga duración ni la cadena perpetua a quienes cometan un delito antes de los 18 años. De conformidad con el artículo 55 del Código Penal, la comisión de un delito por un menor está considerada como una circunstancia atenuante de la pena.

106. De conformidad con el artículo 558 del Código de Procedimiento Penal, la privación de libertad o el arresto domiciliario como medida preventiva solo pueden aplicarse a los menores de edad en casos excepcionales, a saber, cuando estén inculcados por cometer un delito premeditado que pueda ser castigado con una pena de prisión superior a cinco años y cuando otras medidas preventivas no garanticen la conducta adecuada de la persona procesada.

107. El artículo 237 del Código de Procedimiento Penal prevé la posibilidad de aplicar medidas preventivas como la puesta del menor bajo custodia de los padres, tutores, curadores o directores de instituciones para niños. En los procesos penales contra menores, se establece la participación obligatoria del representante legal y el abogado defensor y, durante el interrogatorio del menor, es preceptiva la presencia de un pedagogo o un psicólogo; asimismo, está prevista la intervención en el procedimiento de los representantes de las empresas, instituciones u organizaciones donde el acusado haya trabajado o estudiado, así como de la Comisión Interinstitucional de Asuntos de Menores.

108. En los centros de internamiento de menores existen mejores condiciones materiales, de vida y de alimentación, y se organizan paseos a diario, durante los cuales los menores tienen la posibilidad de realizar ejercicios físicos y juegos deportivos; asimismo, estos pueden ver determinados programas de televisión. Se observa estrictamente el principio de separación de los menores reclusos de los adultos.

109. El análisis de los datos muestra que, del año 2000 al 2016, la delincuencia juvenil disminuyó un 43%, mientras que el número de menores involucrados en la comisión de delitos disminuyó un 34%.

F 4. Derechos de las personas con discapacidad

110. Una de las prioridades de la política de Uzbekistán es la adopción de medidas concretas para garantizar que las personas con discapacidad gocen de sus derechos humanos en pie de igualdad con las demás. La Ley de Servicios Sociales para las Personas de Edad, las Personas con Discapacidad y otros Grupos de Población Socialmente Vulnerables, de 26 de diciembre de 2016, establece un sistema de órganos estatales para prestar servicios sociales y sus facultades al respecto. En virtud de la Resolución del Consejo de Ministros de Medidas para Reforzar el Apoyo Social a las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad que Viven en los Internados Muruvvat y Sajovat, se han establecido consejos de tutela para prestar apoyo a esas estructuras, así como al Consejo Nacional de Tutela.

111. El 1 de diciembre de 2017, con arreglo a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se aprobó el Decreto Presidencial de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Sistema de Apoyo Estatal a las Personas con Discapacidad, en virtud del cual se está elaborando el proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad y se están adoptando medidas para ratificar dicha Convención. Se ha aprobado el Programa de Medidas Integrales para la Mejora Continua del Sistema de Apoyo a las Personas con Discapacidad y el Fortalecimiento de las Garantías de Protección de sus Derechos y Libertades; en distintas regiones se han organizado cursos especiales para la enseñanza de la lengua de señas y el alfabeto Braille; se están desarrollando programas informáticos especiales y sitios web que tienen en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidad; y se han tomado medidas para adaptar el transporte público a las necesidades especiales de estas personas. Desde el 1 de marzo de 2018, está prohibido adquirir vehículos de transporte de pasajeros no adaptados a las personas con discapacidad; se ha introducido una cuota de admisión de estas personas en los centros universitarios del 2%; se ha establecido un tipo impositivo fijo para los empresarios con discapacidad del 50% del salario mínimo mensual; se ha creado el Fondo de Apoyo a las Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud; y, a

partir del 1 de junio de 2018, se introducirá un registro electrónico único de los datos de las personas con discapacidad.

Desafíos

112. El principal objetivo del Estado y la sociedad es la aplicación de la Estrategia de Acción en Cinco Ámbitos Prioritarios del Desarrollo de la República de Uzbekistán (2017-2021).

113. Las prioridades nacionales en la esfera de los derechos y libertades de la persona se basan en la alocución pronunciada el 22 de diciembre de 2017 ante el Parlamento de Uzbekistán por el Presidente de la República: 1) mejorar el sistema nacional de protección de los derechos y libertades de la persona mediante un cambio sustancial del marco jurídico de este sistema: órganos legislativos, ejecutivos y judiciales; 2) elevar sustancialmente la calidad y la oferta de servicios públicos por medio de un mejor desempeño de los órganos estatales en esta materia, reducir más de un centenar de órganos de gestión estatal y económica, y fortalecer el control público sobre el desempeño de los órganos estatales; 3) aumentar el papel de las ONG en la solución de los problemas de los ciudadanos, apoyar a los grupos vulnerables de la población mediante la creación del Consejo Consultivo Público para el Desarrollo de la Sociedad Civil, adscrito a la Presidencia, acelerar la aprobación de la Ley de Control Social y crear consejos sociales en todos los órganos estatales.
